



Dirección de Límites

EXENTA N° 53

SANTIAGO, 25 ABR. 2016

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

- Láminas de cuadernillo de la Carta Caminera año 2016, compuesto por 16 hojas cada uno con regiones de Chile, tamaño 31 x 28 cm de diversas escalas, con un tiraje de 6.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

